

Informe del Comisario

A los accionistas de VELTRUCKS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de VELTRUCKS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad De la administración de la compañía Ford Estados financieros.

He revisado El estado de situación financiera, Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo de **VELTRUCKS S.A.** al 31 de diciembre del 2019.

La preparación y presentación de los Estados financieros de conformidad con normas internacionales de información financiera Es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados financieros.

Responsabilidad de la comisaria principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, Sobrecumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, Estatutarias y reglamentarias, Así como de las resoluciones de Junta general de accionistas y de las Recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Está revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, Incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables Y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos las actas de junta de accionistas y directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

La revisión la realicé de acuerdo a lo señalado en las Normas internacionales de Información Financiera que rigen para la Compañía, de acuerdo al artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 De octubre 13 de 1992 De la Superintendencia de compañías emitida para dicho efecto.

Efectúe pruebas selectivas de registros contables y otros procedimientos alternos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **VELTRUCKS S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

VELTRUCKS S.A. cumplió cómo agente de retención y percepción de Impuesto a la renta por retenciones en la fuente, Impuesto al Valor agregado (IVA). Cumplió con la presentación y declaración de Anexos exigidos por la administración Tributaria.

Adicionalmente, he podido verificar que las actas de la Junta general de Accionistas de **VELTRUCKS S.A.;** así como los libros societarios y otros están de acuerdo con las disposiciones estatutarias y reglamentarias, establecidas en la Ley de Compañías; así como resoluciones y disposiciones emanadas en las sesiones de Directorio y de Junta General de Accionistas.

Los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta general de accionistas y del directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, consideró que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los resultados financieros de **VELTRUCKS S.A.** se presentan razonables en todos los aspectos significativos al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo con las Normas de Información Financiera.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Daniel De la Torre G.', written over a horizontal line.

Eco. Daniel De la Torre G.

Comisaria Principal

Guayaquil, 12 de febrero del 2020.